

INFORME DE GERENCIA GENERAL PARA LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ROTOR WAYS SERVICIOS S.A.

Señores accionistas, en mi calidad de Gerente General de la empresa Rotor Ways Servicios S.A. y cumpliendo lo que ordena la Ley de Compañías y el Reglamento interno de esta empresa, tengo a bien adjuntar a este informe, el balance con el corte al 31 de diciembre del 2013, para su respectivo análisis y del cual me permito hacer un informe de las labores realizadas en este periodo y de los hechos suscitados en este periodo laboral.

Rotor Ways Servicios S.A. cambio en su accionariado, por lo tanto y una vez inscrita la nueva nómina de accionistas en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, esta queda de la siguiente forma:

<u>NOMBRE</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Armendáriz C. Magda R.	USD\$ 320,00	02%
Espin A. Ximena C.	USD\$ 560,00	03.5%
Guarderas G. Mario M.	USD\$ 160,00	01%
Orellana G. Ángel V.	USD\$ 14.960,00	93.5%

Con lo que queda un capital suscrito de la compañía de USD\$ 16.000,00 (DIEZ Y SEIS MIL DOLARES).

1.- PLANIFICACIÓN DE GESTIÓN

Según lo planificado al comenzar las actividades del nuevo año laboral y tomando en cuenta el objeto social de la empresa el cual es el de brindar servicio de transporte aéreo en sus diferentes modalidades, fueron totalmente irregulares debido a hechos que a continuación detallo:

1.- Toda vez que la anterior administración, por medio de la ex Gerente General de la compañía Sra. Elenita Buitrón Viteri, celebró en octubre del 2012, un contrato de arrendamiento de una aeronave sin tripulación con Víctor Damián Aucanca en su calidad de liquidador de la compañía Airlift S.A. EN LIQUIDACIÓN, y posteriormente éstos mismos suscribieron un adendum a dicho contrato en enero del 2013, se hizo conocer a la Señora Superintendente de Compañías, quien luego de analizarlo dispuso se deje sin efecto porque se lo había celebrado contraviniendo normas legales. con la nueva administración se celebra el adendum No.2 el cual da vigencia e inicio al contrato de arrendamiento desde el 02 de abril del 2013, momento en el cual entra en operatividad la aeronave arrendada y con la cual se logra mantener los permisos de operaciones 133 y 135 y además se logra obtener los permisos de aerofotometría y de especies depredadoras. Cabe destacar que la para causada por la celebración del adendum atentatorio y que la autoridad lo desvirtuó, causó incurrir en varios gastos muy elevados. Posteriormente se tuvo problemas con el arrendador de la aeronave pues no emitía las facturas correspondientes en las fechas establecidas, motivo por el cual no se pudo realizar los pagos por concepto del canon de arrendamiento con normalidad, consecuentemente el arrendador solicitó inspecciones reiterativas de la aeronave, provocando malestar y para en las actividades.

Con fecha 03 de octubre el señor VICTOR HUGO DAMIAN AUCANCELA, en compañía de los señores MARIO FABRICIO ACOSTA (ex trabajador y fundador de Rotor Ways) y JACK JIMENEZ, presuntamente en forma ilegal, ilegítima y arbitraria, presuntamente procedieron a ingresar las instalaciones de Aeropolicia, lugar donde se encontraba a la fecha la aeronave que la compañía ROTOR WAYS SERVICIOS S.A., mantenía en calidad de ARRENDATARIA, todo esto sin hacernos conocer, peor solicitar autorización de nuestra parte. Aproximadamente a las 20h30, tras recibir la llamada del Comandante de Aeropolicia informando que personal ajeno a la compañía ROTOR WAYS SERVICIOS S.A., estaba entrando al helicóptero Eurocopter AS350 BA de matrícula HC-CEC y serie No. 3009, el Director de Operaciones de ese entonces de la Compañía Capitán ANYELO ACOSTA en compañía del Jefe de Mantenimiento al momento de la fecha indicada EDISON CAÑAREJO, procedieron a ingresar a las instalaciones de Aeropolicia, lugar donde se encontraron que el señor VICTOR HUGO DAMIAN AUCANCELA, Liquidador de la compañía AIRLIFT S.A., contraviniendo los términos del contrato de arrendamiento vigente a esa fecha en compañía de los señores MARIO FABRICIO ACOSTA y JACK JIMENEZ, presuntamente procedieron a la manipulación de la aeronave AS350 BA de matrícula HC-CEC y serie No. 3009, de acuerdo al informe del parte policial emitido por la Comandancia de AEROPOLICIA, por tales motivos se procedió a denunciar los hechos en mención, toda vez que se presume una serie de actos delictivos en contra de la compañía a la cual Represento, en razón de competencia la denuncia fue puesta en conocimiento de la **UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL DE PICHINCHA**, actualmente se encuentra en etapa de Indagación Previa, signada con el No. 1503-2013 (F3).

2.- En varios comunicados se puso en conocimiento de la Superintendencia de Compañías (Organismo de control pertinente), los acontecimientos suscitados con fecha 03 de octubre solicitando la remoción del cargo de Liquidador del señor VICTOR HUGO DAMIAN AUCANCELA, Liquidador de la compañía AIRLIFT S.A., toda vez que dichos actos atentaban contra los intereses de la compañía a la cual Represento y contradicen disposiciones del contrato de arrendamiento que a la esa fecha se encontraba vigente.

3.- En represalia a lo expresado en el numeral anterior el señor VICTOR HUGO DAMIAN AUCANCELA, presenta una querrela infundada de injurias calumniosas graves en contra de mi persona en calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía ROTOR WAYS SERVICIOS S.A., misma que actualmente se encuentra sustanciando en el Juzgado Décimo Quinto de Garantías Penales de Pichincha.

4.- En el juicio No. 3064-2013, seguido por el señor MARIO FABRICIO ACOSTA RUBIO, en contra de la compañía ROTOR WAYS SERVICIOS S.A., sustanciado ante la **UNIDAD JUDICIAL PRIMERA ESPECIALIZADA DEL TRABAJO DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**, no obstante que ya fue liquidado legal y económicamente el señor VICTOR HUGO DAMIAN AUCANCELA, compareció en calidad de Abogado Defensor, mediante Procuración Judicial otorgada por el señor MARIO FABRICIO ACOSTA RUBIO(ex trabajador y fundador de Rotor Ways), donde se puede apreciar la mala fe y el abuso del derecho con la que el señor VICTOR HUGO DAMIAN AUCANCELA, ha procedido en contra de la Compañía de la cual soy Representante Legal, sin tomar en cuenta que el mismo señor es el Liquidador de la compañía

AIRLIFT S.A., EN LIQUIDACIÓN, misma que mantenía un contrato vigente DE ARRENDAMIENTO DE AERONAVES SIN TRIPULACIÓN, con la compañía ROTOR WAYS SERVICIOS S.A., [hasta el 02 de febrero del año 2014], el señor en mención ha tratado por todos los medios de perjudicar constantemente a la compañía que Represento.

5.- Mediante Providencia emitida por el Juzgado de Coactiva de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), con fecha 27 de enero del año 2014, a las 13h20, de forma improcedente involucra a la compañía ROTOR WAYS SERVICIOS S.A., dentro del Juicio coactivo No. 2010-052, que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en contra de ICARO S.A. EN LIQUIDACIÓN; AIRLIFT S.A. EN LIQUIDACIÓN; AEROTRAINING S.A. EN LIQUIDACIÓN; SKYWINGS S.A. EN LIQUIDACIÓN, por tal motivo y en pro de la defensa de los intereses de la compañía a la cual Represento, se presentó un escrito de fecha 28 de enero del año 2014, solicitando la revocatoria de tal providencia por no tener asidero legal alguno contra la compañía ROTOR WAYS SERVICIOS S.A.; con fecha 29 del mismo mes y año niegan la solicitud de revocatoria. Cabe recalcar que la compañía ROTOR WAYS SERVICIOS S.A., nada tiene que ver con la causa legal No. 2010-052, que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en contra de ICARO S.A. EN LIQUIDACIÓN; AIRLIFT S.A. EN LIQUIDACIÓN; AEROTRAINING S.A. EN LIQUIDACIÓN; SKYWINGS S.A. EN LIQUIDACIÓN, toda vez que no ha sido legalmente notificado como COACTIVADO, ya que en ningún momento mi representada ha participado como parte procesal, ni mucho menos se ha notificado con el auto de pago tal como se observa dentro del procediendo coactivo vigente, se ha vulnerado los procedimientos legales respectivos a la naturaleza de la acción legal que se tramita dentro de la Judicatura en mención.

6.- Por los antecedentes mencionados dentro de los numerales anteriores, con el fin de salvaguardar los intereses de la compañía Rotor Ways Servicios S.A., se procedió a contratar los servicios profesionales del Doctor Juan Francisco Ospina, por lo que los gastos que se han generado de dicha asesoría se han convertido en una obligación más que debe afrontar la empresa. Cabe indicar que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social procedió a realizar embargos en contra de la empresa y de los accionistas, principalmente del Dr. Angel Orellana Guzmán, quien ha sido víctima de las mal dadas acciones legales de las autoridades del IESS y quienes han bloqueado y retenido los fondos de sus cuentas bancarias y embargados bienes muebles e inmuebles en razón del procedimiento coactivo, causándoles graves e irreparables perjuicios económicos, profesionales y en su honra y buen nombre, por lo cual se han tomado las acciones legales pertinentes.

2.- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2013

En el ejercicio económico del año 2013, pese a todos los inconvenientes expuestos anteriormente, con el esfuerzo de Presidencia y de la administración presente, se pudo lograr importantes alianzas con diferentes empresas internacionales, las cuales han estado dispuestas a colaborar con la compañía y de esa manera darle un realce a la misma.

En cuanto a la parte operativa se ha tornado muy difícil el poder avanzar, debido a los problemas legales y económicos que ha mantenido la empresa durante todo este tiempo lo cual ha venido afrontando el accionista mayoritario, todo esto ha desembocado en una salida masiva del personal técnico y parte del administrativo ya que no se cuenta con los recursos necesarios para mantener las operaciones de la compañía Rotor Ways Servicios S.A., por tal

motivo es de vital importancia que se ponga énfasis a los problemas económicos y así alcanzar las metas para el ejercicio del año 2014.

En el área económica – financiera, por la falta de operatividad de la empresa se ha mantenido con valores negativos y cada vez aumentado sus pasivos, lo que se encuentra reflejado en los Estados Financieros de la compañía.

3.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Cabe indicar a la Junta General de Accionistas, que todas las disposiciones tomadas por este organismo, han sido cumplidas a cabalidad por la administración.

4.- COMPARACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS ANUALES DE LA COMPAÑÍA CON LOS DEL EJERCICIO PRECEDENTE

Durante este ejercicio económico que ha concluido el 31 de diciembre del 2013, la situación de la empresa se ha mantenido con valores negativos por la falta de recursos económicos surgidos a raíz de los problemas legales que aquejan a mi Representada, lo que se refleja en los balances de la misma.

La Compañía no ha podido cumplir a cabalidad con sus compromisos con el SRI, Dirección General de Aviación Civil, Superintendencia de Compañías, IESS y otras instituciones de control, por lo que resulta indispensable el apoyo económico de todos los accionistas de la compañía por lo que al no estar al día no se ha podido participar en los diferentes tipos de contratación de acuerdo con el objeto social de la empresa. No obstante se realizan gestiones para recuperar esta situación difícil.

5.- RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2014

Como se puede observar en los valores que aparecen dentro del balance, se demuestra que la empresa arroja pérdida y además se mantiene la pérdida de años anteriores acumulada, el Doctor Ángel Orellana Guzmán en su calidad de Presidente de la empresa, con el fin de seguir solucionando los problemas contraídos con anterioridad al inicio de su gestión y salir adelante en favor de la empresa ha efectuado pagos en forma personal y con su dinero privado por tal motivo:

La administración recomienda incrementar los recursos económicos mediante el ingreso de un nuevo accionista mediante el cual se pueda estabilizar la situación económica de la compañía y poder ser agentes de crédito con la finalidad de reanudar las operaciones de la empresa.

Debido a que el Patrimonio de la empresa se encuentra en riesgo por no poder superar al momento dichos valores negativos en su pasivo, la administración recomienda realizar el aumento de capital de manera urgente.

La participación de los accionistas para el pago de las deudas pendientes que mantiene hasta la fecha la compañía.

Una vez que se hayan ejecutado las recomendaciones establecidas, para el ejercicio 2014, se podrá cumplir con todas las metas propuestas en pro de los intereses de mi representada.

Atentamente,



Ing. Tatiana Orellana Toro

Gerente General

ROTORWAYS SERVICIOS S.A.

RECEIVED
2014-01-27
14:00
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE DE MEXICO 1000
P.O. BOX 2-3500
MEXICO, D.F. 06702